

Pronombres personales: palabras que sustituyen a los sustantivos. Sirven para nombrar a los seres u objetos sin emplear sustantivos.

En lugar de decir: Andrés nos ha invitado a su cumpleaños.

Podemos sustituir el sustantivo (Andrés) por el pronombre él: Él nos ha invitado a su cumpleaños.

Los pronombres personales pueden ser de primera, segunda o tercera persona.

La primera persona es la que habla:

yo, me, mí, conmigo, para el singular

nosotros, nosotras, nos, para el plural

La segunda persona es la que escucha:

tú, usted, ti, contigo, te, para el singular

vosotros, vosotras, ustedes, os, para el plural

La tercera persona es aquella que ni habla, ni escucha:

él, ella, sí, consigo, se, lo, la, le, para el singular

ellos, ellas, sí, consigo, se, lo, las, les, para el plural

Existen dos tipos de pronombres personales: tónicos y átonos.

Los pronombres personales tónicos pueden aparecer solos o separados del verbo.

Tengo un regalo para ti.

¿Quién es más alto de los dos? Tú.

Los pronombres personales átonos siempre van junto a un verbo. A veces pueden ir junto a otro pronombre personal.

Te quiero mucho.

Te lo he comprado hoy.

